



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HORTIFRUT S.A.
CITADA PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (“Hortifrut”, la “Sociedad” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo miércoles 29 de abril de 2020, a las 11:00 horas, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía, se consigna lo siguiente:

1. Memoria y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2019, se encuentra publicados en el sitio de Internet www.hortifrut.com, bajo la sección “Inversionistas”, subsecciones “Memorias Anuales” y “Estados Financieros”, según corresponda; y en el sitio web de la Comisión para El Mercado Financiero.

2. Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2019.

El Directorio acordó proponer a la Junta que distribuya, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Compañía durante el Ejercicio 2019, el que asciende a la suma total de US\$4.372.692. En consecuencia, y en la medida que la Junta acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$ 0,007574074 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el Ejercicio 2019, que será pagadero como Dividendo N°42, Definitivo, a partir del próximo 22 de mayo de 2020, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 15 de mayo de 2020.

La cantidad de US\$ 0,007574074 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del 18 de mayo de 2020.

Fundamentos: El dividendo propuesto es consistente con la Política de Dividendos de la Sociedad aprobada en la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 30 de abril de 2019.



3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2020.

Se propondrá como remuneración del Directorio para el Ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

3.a) una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 10 Unidades de Fomento para cada Director por cada Sesión a la que asista, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y

3.b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio del 1% en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2020, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya ejercido su cargo.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía.

4. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2020.

Se propondrá como remuneración de cada integrante del Comité de Directores para el Ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

4.a) un pago fijo equivalente a 50 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y

4.b) una remuneración variable, consistente en una participación adicional de un Director común en la prorrata del 1% en la utilidad fijada para el Directorio; es decir, que los Directores integrantes del Comité percibirán, al igual que el Presidente del Directorio, una participación igual al doble que la de cada uno de los demás Directores, en el 1% de las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2020. En caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director miembro del Comité haya ejercido su cargo.



En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto equivalente a 3.000 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración y presupuesto que se han aprobado para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía y de las actividades del Comité.

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a los señores accionistas que el Directorio de Hortifrut, en sesión de fecha 7 de abril de 2020, y luego de revisar las recomendaciones presentadas por el Comité de Directores, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, dos opciones de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2020: (i) E&Y y (ii) Deloitte.

Cabe señalar que se solicitaron propuestas a las firmas E&Y, Deloitte, PwC y KPMG, considerando que éstas son reconocidas dentro de las más relevantes del mercado, cuentan con una amplia trayectoria en los países donde la Sociedad tiene operaciones y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

A. Opción prioritaria: E&Y.

- E&Y es una de las auditoras más importantes del mercado, posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial, y presentó la propuesta económica más competitiva.
- E&Y tiene un vasto conocimiento y experiencia en auditoría de empresas agrícolas en Perú --donde audita a las principales compañías agrícolas que abarcan en conjunto más de 200.000 hectáreas; encontrándose en Perú nuestro mayor activo agrícola.
- E&Y cumple con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida.
- E&Y ha realizado asesorías a Hortifrut S.A. y sus filiales, relacionados con la estructura societaria del holding. El equipo de E&Y que efectuará las labores de auditoría tiene gran experiencia e idoneidad.



- Debido a las asesorías anteriormente señaladas, conoce la Compañía, por lo que el proceso de transición de cambio de auditores no tendría altos trastornos para la Administración y sus equipos.
- E&Y es auditor de las filiales en España, con lo cual se obtendría un mayor alcance y cobertura de auditoría, mejorando la eficiencia de la revisión del Consolidado.
- El plan de trabajo de E&Y incluye reuniones con el Comité de Directores, lo que permite cumplir con la normativa de Gobiernos Corporativos. El plan de horas y honorarios propuestos son razonables e idóneas para el nivel de transacciones y complejidad de la Sociedad y sus filiales.

B. Opción alternativa: Deloitte.

- Deloitte es una de las auditoras más importantes del mercado, y posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial.
- Deloitte cumple con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida.
- Deloitte ha realizado asesorías en temas específicos a la Sociedad, como por ejemplo estudio de precio de transferencia e implementación de la matriz de riesgos, entre otros.

Luego de haber conocido las propuestas de las referidas firmas de auditoría, y de haber comparado aspectos tales como los equipos de trabajo, experiencia en la industria, recursos y horas de trabajo, el Comité de Directores y luego el Directorio acordaron proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a la firma E&Y como la Empresa de Auditoría Externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2020. Asimismo, acordaron proponer en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte.

6. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo.

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Comité de Directores y luego el Directorio de Hortifrut acordaron recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el Ejercicio 2020.

Fundamentos: Esta recomendación obedece a que Humphreys e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de Hortifrut y su administración, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además



con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

* * * * *

Santiago, 14 de abril de 2020.